



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL MARCELO CORTEZ
NARVAEZ E.I.R.L.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

11 NOV 2019

25 10 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n..
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 602 de fecha 22.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de las solicitudes de pedidos N° 21864 de fecha 25.10.2019, Emitida por Oficina OMIL de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 40 tazones en sublimación y 27 tarjeteros con logo de Omil, para uso Feria Laboral.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Comercial Marcelo Cortez Narváez Rut N°76.273.597-0, con domicilio en El Boldo N°334 local k, Comuna de Algarrobo para que provea de 40 tazones en sublimación y 27 Tarjeteros con logo de Omil, para uso Feria Laboral.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Productos la suma de \$ 287.385.- (Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Administración de Fondos N° 114-05-21 "PROGRAMA OMIL", del presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMMU.C/VMD/MCS

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2534
FECHA RECEPCIÓN: 08 NOV 2019
FECHA SALIDA: 11 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

